



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general
para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	13.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.890,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	63.145,00
9.	Pasivos financieros	7.800,00
Total presupuesto		191.835,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	44.600,00
2.	Impuestos indirectos	5.651,55
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.900,00
4.	Transferencias corrientes	34.583,45
5.	Ingresos patrimoniales	25.300,00
7.	Transferencias de capital	47.500,00
9.	Pasivos financieros	10.300,00
Total presupuesto		191.835,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: Número: 1. Secretario Interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Cayuela.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez